

# ALERTA INMOBILIARIA

ABRIL **2020**



## **HABILITAN EL USO DE LA “MESA DE PARTES VIRTUAL (MPV)” DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES (SBN)**

El día de 26 de abril se publicó en el Diario Oficial El Peruano la RESOLUCIÓN N° 0024-2020/SBN mediante la cual se implementa una Mesa de Partes Virtual para la SBN.

Dicha resolución dispone que a partir del 27 de abril del 2020 se habilitará el uso de la “Mesa de Partes Virtual (MPV)”, cuyo acceso será a través del Portal Web de la SBN: [www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe) y del correo institucional: [mesadepartesvirtual@sbn.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@sbn.gob.pe), la que será administrada por la Unidad de Trámite Documentario; asimismo, se aprobó la Guía de Usuario denominada “Mesa de Partes Virtual (MPV)”, cuya actualización estará a cargo de la Unidad de Trámite Documentario.

La resolución no señala mayores detalles sobre cómo será el uso de la “Mesa de Partes Virtual” en lo que se refiere a la presentación de documentos originales y/o copias certificadas, sin embargo, esperamos que pronto la Unidad de Trámite Documentario emita las pautas y/o especificaciones necesarias para el adecuado uso de la MPV.

Link informativo <https://bit.ly/35cvN8b>